

DECRETO N° 0350

NEUQUÉN, 05 ABR 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0106/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la presentación efectuada por el Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicitan un subsidio de \$ 1.500.- para imputarlos a gastos de alquiler, mantenimiento y desarrollo de su Centro Tecnológico Comunitario;

Que desde el comienzo del año 2001 y mediante un convenio firmado con la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, esa Institución asumió la responsabilidad de llevar adelante el funcionamiento de un Centro Tecnológico Comunitario abierto a la comunidad y asesoramiento permanente a quienes necesiten y deseen investigar sobre temas específicos, conectados en red por medio de cableado estructurado y con salida a Internet;

Que la Dirección Municipal de Despacho por disposición del Órgano Ejecutivo, solicita a la Dirección de Presupuesto se informe sobre la posibilidad de otorgar un Subsidio de \$ 1.000.- a favor de la Entidad citada, con cargo a la Partida Presupuestaria de Intendencia;

Que por Nota N° 20/02 la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para proceder a otorgar el subsidio requerido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-) a favor del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", para ser imputado a gastos de alquiler, mantenimiento y desarrollo de su Centro Tecnológico Comunitario.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del Tesorero del Centro

///2°...

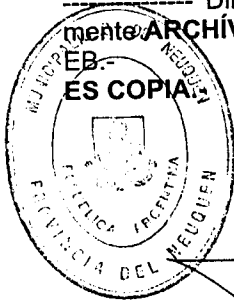
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NEUQUÉN  
Dirección Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2°

de Veteranos de Guerra Dn. **FRANCISCO A. SÁNCHEZ**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-